

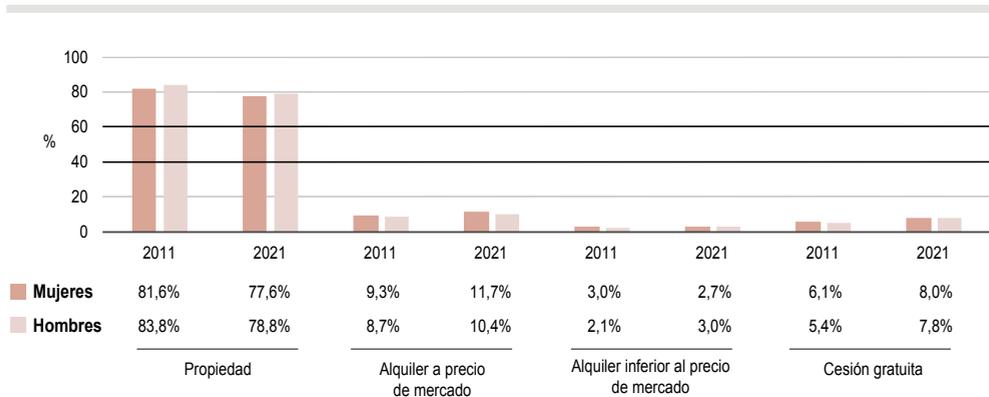
## 3.10. VIVIENDA Y TRANSPORTE

### 3.10.1. Régímenes de tenencia de la vivienda principal

*Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) proporciona información sobre los diversos regímenes de tenencia de vivienda principal, incluyendo la propiedad, el alquiler a precio de mercado, el alquiler a precio inferior al mercado y la cesión gratuita. Debido a ciertas limitaciones en el número de observaciones en algunos grupos, los datos de la encuesta pueden ofrecer resultados con una fiabilidad limitada.

**GRÁFICO 3.10.1. Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal en Andalucía. Años 2011 y 2021**



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación para Andalucía de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En Andalucía, según los datos disponibles de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2021, el régimen de tenencia más común para la vivienda principal sigue siendo la propiedad, elegida por un 78,8% de los hombres y un 77,6% de las mujeres.

Por su parte, en el régimen de alquiler a precio inferior al de mercado, las mujeres muestran una participación menor que los hombres, siendo del 2,7% para las mujeres y del 3% para los hombres. Sin embargo, en los otros dos regímenes, alquiler a precio de mercado y cesión gratuita, las mujeres están representadas en mayor medida que los hombres, con una diferencia de 1,3 puntos porcentuales en el primer caso (11,7%) y de 0,2 puntos porcentuales en el segundo (8%), a favor de las mujeres.

Al analizar la evolución de los datos con respecto a 2020, se observa un cambio significativo en el régimen de vivienda en propiedad. Se observa un aumento de 2,7 puntos porcentuales en la proporción de hombres que son propietarios (del 75,1% en ese año), mientras que entre las

mujeres se presenta una tendencia opuesta, con una disminución de 4,3 puntos porcentuales (del 82%).

En una comparativa a lo largo de la década de 2011 a 2021, se evidencia un incremento en la elección del alquiler a precio de mercado. La proporción de hombres que optan por este régimen para su vivienda habitual aumenta en 1,6 puntos porcentuales, y entre las mujeres el aumento es de 2,4 puntos porcentuales. En cuanto al alquiler a precio inferior al mercado, se observa un ligero aumento en la proporción para los hombres (0,9 puntos porcentuales), mientras que para las mujeres hay una ligera disminución (0,3 puntos porcentuales). En la categoría de cesión gratuita, la proporción aumenta tanto entre las mujeres (1,9 puntos porcentuales) como entre los hombres (2,4 puntos porcentuales). Todo esto se atribuye al marcado descenso en el régimen de propiedad, con una disminución de 5 puntos porcentuales en hombres y de 4 en mujeres.

A nivel nacional, las diferencias por sexo en la tenencia de la vivienda principal en propiedad son similares a las de Andalucía. En 2021, este régimen afecta al 76,5% de los hombres y al 74,9% de las mujeres, mostrando una evolución positiva respecto a 2020 en hombres, con un aumento de 1,3 puntos porcentuales, y una disminución en mujeres (0,4 puntos porcentuales).

En cuanto al alquiler a precio de mercado, los valores a nivel nacional son significativamente más altos que en Andalucía para ambos sexos, con una diferencia de 4,4 puntos porcentuales entre los hombres (14,8%) y de 3,9 puntos porcentuales entre las mujeres (15,6%).

Sin embargo, la opción del régimen de alquiler a precio inferior al de mercado es más popular en Andalucía que en España, especialmente entre los hombres. Representa el 3% en Andalucía y el 2,7% en España para los hombres, mientras que para las mujeres representa el 2,7% en Andalucía y el 2,9% en España.

Por último, el régimen de cesión gratuita de vivienda muestra proporciones más altas en Andalucía que en España para ambos sexos. Entre los hombres, representa un 7,8% en Andalucía frente al 6% en España, y entre las mujeres, supone un 8% en Andalucía frente al 6,6% en España.

### 3.10.2. Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupo de edad

*Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

En el análisis de los diferentes regímenes de tenencia de vivienda, se analiza principalmente el régimen de propiedad, dado que es el régimen prioritario para la vivienda principal.

En el año 2021, el régimen de propiedad sigue siendo el más común en Andalucía, tanto para hombres como para mujeres, con una proporción del 78,8% y 77,6%, respectivamente. Sin embargo, en una década se observa una disminución en la frecuencia de tenencia en régimen de propiedad, manteniendo en 2011 una mayor participación de hombres, que representaban el 83,8%, que de mujeres (81,6%).

Al analizar por grupos de edad, se observa que a mayor edad es más común el régimen de propiedad, tanto en hombres como en mujeres. En la franja de 65 años y más, la proporción de personas propietarias alcanza el 88,8% en 2021, siendo 5 puntos porcentuales menos que en 2020. La diferencia entre hombres y mujeres con vivienda en propiedad en esta franja de edad

es de 1,5 puntos porcentuales, con mayor participación de las mujeres (89,6% ellas y 88% ellos). Esta brecha es mayor que la observada en 2020, que era de 0,7 puntos porcentuales (94,2% mujeres y 93,5% hombres). Aunque se registran pocos cambios en la década, la brecha de género existente en 2011 era de 1,6 puntos porcentuales, con ventaja para los hombres (94,7% ellos y 93,1% ellas).

En la franja de 45 a 64 años, considerando la proporción de ambos sexos, se observa un aumento en el régimen de propiedad, pasando del 78,2% en 2020 al 80,4% en 2021. Al desglosar por sexo, se nota una disminución en la proporción de mujeres (2,6 puntos porcentuales), que representan un 79,9% en 2020 y un 77,3% en 2021, y un aumento en la participación masculina, con una diferencia interanual de 5,2 puntos porcentuales, pasando del 77,2% en 2020 al 82,4% en 2021. Con respecto a 2011, se observa una disminución en este régimen de tenencia para ambos sexos, de 3,3 puntos porcentuales en las mujeres y 5 puntos porcentuales en los hombres (80,5% y 87,4%, respectivamente, diez años antes).

En la franja de edad de 30 a 44 años, la proporción de personas propietarias es del 66,7%, lo que supone 1,8 puntos porcentuales más que en 2020 (64,9%). En 2021, se observa que los hombres (68,2%) superan a las mujeres (64,4%) en 3,8 puntos porcentuales, al contrario de lo que ocurría en 2020, donde las mujeres superaban a los hombres en 8,2 puntos porcentuales.

Al comparar esta situación con la presente en España, se observa que la tenencia en régimen de propiedad en el año 2021, considerando los grupos de edad en Andalucía, registra valores superiores a los nacionales. Las diferencias más notables están en la franja de edad entre 30 y 44 años, donde Andalucía concentra un 66,7% de personas propietarias frente al 58% a nivel nacional. Si consideramos la variable de sexo, tanto para hombres como para mujeres, los datos son más altos en Andalucía que en España, excepto en el caso de las propietarias del grupo de edad de 45 a 64 años, que presentan el mismo valor (77,3%) en ambos ámbitos geográficos.

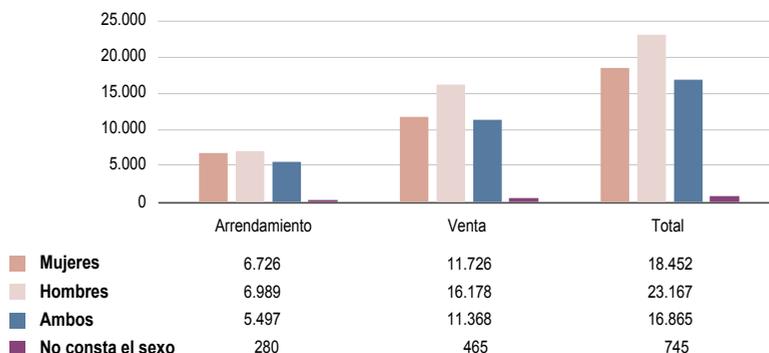
### 3.10.3. Personas beneficiarias de vivienda protegida según sexo

*Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

Según los datos acumulados hasta diciembre de 2021, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2021, un total de 59.229 personas fueron beneficiarias de viviendas protegidas. Estas cifras incluyen los programas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y su extensión hasta 2015, el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, así como el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030 (Plan Vive).

En términos de distribución por sexo, el 39,1% de las personas beneficiarias corresponden a solicitudes presentadas por hombres y el 31,2% por mujeres. Además, un 28,5% de las solicitudes fueron presentadas de manera conjunta o sin especificación de sexo, mientras que el 1,2% no tiene información sobre el sexo.

Al considerar los diferentes regímenes de tenencia, se observa que 19.492 personas (32,9% del total) son beneficiarias en régimen de arrendamiento. De este grupo, el 35,9% son hombres y el 34,5% son mujeres, mostrando una proporción similar entre ambos sexos. Por otro lado, el 28,2% corresponde a personas arrendatarias en régimen conjunto o indistinto de hombres y mujeres, y se desconoce el sexo en el 1,4%.

**GRÁFICO 3.10.3. Personas beneficiarias de vivienda protegida según sexo en Andalucía. Periodo 2008-2021**

Nota: Datos acumulados.

Fuente: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En contraste, el régimen de propiedad es el más común, con un total de 39.737 personas beneficiarias (67,1% del total). En este régimen, se observan diferencias significativas entre propietarios y propietarias, representando el 40,7% y el 29,5%, respectivamente. El resto de las personas beneficiarias de compra se distribuye entre el 28,6% que corresponde a casos indistintos o de ambos sexos, y el 1,2% donde no se dispone de información sobre el sexo.

### 3.10.4. Inscripciones de demandantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales según sexo

*Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

En este apartado, se aborda el análisis de la inscripción de solicitantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales. Estos registros son fundamentales para que las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía puedan ajustar sus políticas de vivienda a las necesidades reales, al brindar información actualizada sobre la demanda de este tipo de viviendas. Estos registros son de competencia municipal y son regulados por el Ayuntamiento correspondiente, quien establece las bases para su funcionamiento.

El Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas en Andalucía se estableció en 2009. Durante el período analizado, que abarca desde 2010 hasta septiembre de 2022, se han inscrito un total de 232.211 personas demandantes de Vivienda de Protección Oficial, comúnmente conocidas como VPO.

Al examinar la composición de estas solicitudes según el sexo, se observa que la mayoría de las solicitudes fueron realizadas por mujeres. Concretamente, el 39,8% de las solicitudes fueron presentadas por mujeres de forma individual o junto a otras mujeres (92.515 solicitudes), mientras que el 29,6% fueron presentadas por hombres, ya sea de forma individual o junto a otros hombres (68.653 solicitudes). Finalmente, se registró un conjunto de solicitudes, equivalente al 30,6%, presentadas conjuntamente por hombres y mujeres (71.043 solicitudes).

### 3.10.5. Personas conductoras según sexo y edad

*Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

Según los datos del Censo de Conductores de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, en Andalucía a 31 de diciembre de 2011, el total de personas conductoras ascendía a 4.713.016. De estas, se conoce el sexo de 4.713.013 personas, distribuyéndose en un 39,3% de mujeres (1.853.855) y un 60,7% de hombres (2.859.158). Este dato señala un incremento en la década del 5,3%, ya que en la misma fecha de 2021, el conjunto de personas conductoras en Andalucía asciende a 4.963.837, de las cuales el 42,3% son mujeres (2.098.885) y el 57,7% son hombres (2.864.952). Esta disminución de 2,9 puntos porcentuales en la década por parte de los conductores ha llevado a una situación de equilibrio en el sexo de las personas conductoras.

Al analizar los datos según la edad, en 2021, la franja de 45 a 54 años acumula el mayor número de personas conductoras, con 1.141.329 personas, representando el 23% del total. De estas, 518.979 son mujeres, lo que equivale al 45,5%, y 622.350 son hombres, representando el 54,5%. Esta situación de equilibrio no se observaba en 2011, donde este grupo etario ocupaba el tercer lugar en volumen de personas conductoras, con un total de 928.677, con una distribución de 39,9% de mujeres y 60,1% de hombres.

En volumen de personas, en 2021, le sigue la franja de 35 a 44 años, que constituye el 21,5% del total, con un 48% de mujeres y un 52% de hombres (513.115 y 554.848 respectivamente). Sin embargo, este grupo era el más numeroso en 2011, con 1.164.147 personas conductoras (54,9% hombres y 45,1% mujeres).

El tercer grupo en volumen en 2021 (17,8% del total) es el de 55 a 64 años, que incluye a 882.505 personas conductoras, de ellas el 40,4% son mujeres y el 59,6% son hombres. La disminución de hombres en 10,2 puntos porcentuales ha llevado a alcanzar mayor equilibrio (30,3% mujeres y 69,7% hombres en 2011).

En las personas de 25 a 34 años (15,8% del total), se observa una distribución por sexo cercana a la paridad, con un 48,4% de mujeres (380.672) y un 51,6% de hombres (405.983). Este grupo etario ocupaba el segundo lugar por volumen de personas conductoras en 2011 (1.062.146), siendo un 47,5% mujeres y un 52,5% hombres, por lo que la distribución ha permanecido similar en la década.

El grupo de 18 a 25 años representa un 6,8% del total de personas conductoras en 2021, con un 44,4% de conductoras (149.613) y un 55,6% de conductores (187.314). No se observan cambios significativos en la década, ya que la presencia de mujeres en 2011 era del 45,1% y la de hombres del 54,9%.

Se observan tres franjas de edad en las que se encuentran brechas de género significativas en la participación femenina. En el grupo de personas menores de 18 años (0,3% del total), la presencia de mujeres es del 24,7% frente al 75,3% de hombres (una diferencia de 50,6 puntos porcentuales). Comparado con 2011, se observa un ligero aumento en la brecha, ya que la proporción de hombres aumenta en 3,8 puntos porcentuales (28,5% mujeres y 71,5% hombres diez años antes).

En el grupo de 65 a 74 años (9,6% del total), que incluye a 477.785 personas en 2021, la brecha de género es de 39,6 puntos porcentuales, ya que las mujeres representan el 30,2%, mientras

que los hombres alcanzan el 69,8%. En 2011, esta brecha era aún mayor (65,6 puntos porcentuales), con una presencia de conductoras del 17,2% frente a un 82,8% de conductores.

Finalmente, el grupo de 75 y más años muestra la mayor diferencia entre hombres y mujeres en 2021 (75,4 puntos porcentuales). De las 255.185 personas incluidas en esta franja etaria, solo el 12,3% son mujeres, frente al 87,7% de hombres. A pesar de ello, la situación ha mejorado en la década, ya que la distribución en 2011 era de 4,7% mujeres y 95,3% hombres (una diferencia de 90,5 puntos porcentuales).

En cuanto a la situación a nivel nacional, según los datos del Censo de Conductores de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, a 31 de diciembre de 2011, el total de personas conductoras en España ascendía a 26.133.493 y en el año 2021 asciende a 27.427.558, lo que representa un crecimiento del 5% en una década, 0,3 puntos porcentuales menos que el ocurrido en Andalucía.

En términos de distribución por sexo, del total de personas conductoras en el año 2011, el 59,5% eran hombres y el 40,5% mujeres. En 2021, se observa un incremento en la proporción de mujeres conductoras, representando el 56,9%, mientras que los hombres representan el 43,1%.

Por grupos de edad en 2021, la franja con un mayor número de personas conductoras es la de 45 a 54 años, que supone el 23,4% del total, con una distribución de 45,6% de conductoras y 54,4% de conductores. Le sigue el grupo de 35 a 44 años (20,7% del total), cuya distribución por sexo es equilibrada (48,1% y 51,9%, respectivamente). Estos grupos también son los principales en términos de volumen de personas conductoras a nivel nacional.

La franja de 18 a 24 años, con un 44,6% de mujeres y un 55,4% de hombres; la de 25 a 34 años (48,4% de mujeres y 51,6% de hombres); así como la de 55 a 64 años (42,8% y 57,2%, respectivamente), también presentan distribuciones cercanas al equilibrio, una realidad que también se observa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al igual que en Andalucía, en España también se observan brechas de género en la franja de personas menores de edad (75,3% hombres), en el grupo de 65 a 74 años (69,8% hombres) y, finalmente, en el grupo de 75 y más años, en el que esta brecha es más marcada (87,7% hombres). A pesar de ello, la situación ha mejorado en la década, ya que en 2011 la distribución era de 4,7% mujeres y 95,3% hombres (una diferencia de 90,5 puntos porcentuales).

### 3.10.6. Denuncias de tráfico según sexo y edad

*Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

A continuación se presenta información sobre la evolución de las denuncias de tráfico interpuestas a hombres y mujeres durante los años 2011 y 2021 en Andalucía y en España. En 2021, en Andalucía, se registraron un total de 981.697 denuncias de tráfico, lo que representa un aumento del 11,7% en comparación con las 878.766 denuncias de 2011. En 2021, el 60,3% de estas denuncias fueron interpuestas a hombres, mientras que el 23,7% fueron a mujeres, marcando un cambio significativo respecto a 2011, donde las denuncias a mujeres representaban solo el 17%. El sexo de un porcentaje restante de las denuncias (16%) era desconocido.

Al analizar la distribución provincial de denuncias, se observa que en 2011, Sevilla lideraba con la mayor cantidad de denuncias (220.986), así como el mayor número de mujeres denunciadas (39.868). Por otro lado, Jaén tenía la menor cantidad total de denuncias (55.348), y también la menor cantidad de mujeres denunciadas (8.551).

Sin embargo, en 2021, la provincia de Málaga tuvo el mayor número de denuncias (266.704) y la mayor cantidad de denuncias a mujeres (62.987). En contraste, Córdoba registró la menor cantidad total de denuncias (49.465) y también la menor cantidad de denuncias a mujeres (10.092).

Comparando la distribución por sexo de las denuncias de tráfico en Andalucía y en España en 2011, se encuentra que la proporción de denuncias interpuestas a hombres y mujeres era similar en ambos territorios, representando en España un 61,8% para hombres y un 18,2% para mujeres, mientras que se desconocía el sexo del resto de las personas denunciadas (20%). En 2021, las tendencias se mantienen similares en ambos territorios, ya que al igual que en Andalucía, han aumentado las denuncias interpuestas a mujeres en España, representando el 23,4%.